

—Serán suscritores á la *Gaceta*— todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando de su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ORDEN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1861.)



Se declara texto oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*: por lo tanto, serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## PARTE MILITAR.

*Servicio de la plaza del 2 al 3 de Febrero de 1869.*

*Jefe de día de intra y extramuros*, el Teniente Coronel Comandante D. Gerónimo de la Torre.—*De imaginaria*, el Teniente Coronel Comandante D. Diego Casasola.

*Parada*, los Cuerpos de la guarnición.—*Visita de Hospital y Provisiones*, n.º 8.—*Sargento para el paseo de los enfermos*, n.º 6.

De orden del Sr. Brigadier Gobernador militar interino de la Plaza, el Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

## MARINA.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DÍA DE HOY.

#### BUQUES ENTRADOS.

De Hong-Kong y Emuy, barca americana *Nellie Chapin*, de 566 toneladas, su capitán Mr. Warren Wass, en 6 días de navegación, tripulación 14, en lastre: consignada á la órden; y de pasajeros la señora del capitán y dos niñas.

De Uson, en Masbate, bergantin-goleta n.º 162 *Genoveva*, en 2 días de navegación, con 221 piezas de molave, 10,000 rajadas de leña, 5000 pastas de brea, 45 piezas de cueros de carabao y vaca y un carabao: consignado á D. Balvino Mauricio, su patron D. Pedro Puentebella.

De Moepec, en Mindoro, pailebot n.º 104 *san Miguel*, en 4 días de navegación, con 10,000 rajadas de leña, 25 picos de abacá quilot, 50 cestos de brea y un fardo de guinaras: consignado á Don Rafael Ledesma, su arraez Pablo Haguipot.

De Taal, en Batangas, bergantin-goleta n.º 89 *Pilar (a) Paula*, en un día de navegación, con 554 bultos de café, 334 id. de azúcar, 44 cerdos y 6 fardos de sinamay: consignado á D. Juan Marella, su arraez Casimiro de la Rosa.

De Vigan, panco n.º 305 *Aleandrino*, en 6 días de navegación, con 700 fardos de magués, 100 cestos de panocha, 7 canastos de cebollas, 7 balsas de manteca, 9 latas con idem, una tinaja con idem, 200 piezas de cueros de carabao y vaca, 9 tinajas de sal y un cerdo: consignado á los Sres. Tilson, Hermann y Compañía, su arraez Anacleto Andrajao.

De Dagupan, en Pangasinan, panco n.º 555 *Salvamento*, en 7 días de navegación, con 742 bultos de azúcar: consignado á Don Justo Puson, su arraez Bonifacio Lenson.

De Bolinao, en Zambales, pontin n.º 273 *Ina*, en 4 días de navegación, con 400 picos de sibucáo, 6 hornadas de carbon, 100 picos de fierro viejo, 20 cavanés de cacuato, 200 tanceles de calamay y 6000 patates de burí: consignado á D. Justo Puson, su arraez Domingo Borja.

De Dagupan, en Pangasinan, id. n.º 239 *Salve Maria*, en 3 días de navegación, con 663 picos de sibucáo, 150 cavanés de arroz corriente, 27 cerdos, 15 piezas de cueros de carabao, 2 cajones con sombreros y 3 tinajas de manteca: consignado á Doña Silveria Mangal, su arraez Mariano Solis.

#### BUQUES SALIDOS.

Para Hong-Kong y Emuy, vapor americano *Fung Shuey*, su capitán Mr. E. Theband, con 49 individuos de tripulación, su cargamento efectos del país, y de pasajeros D. José García y Arnedo, 3.º Ayudante de EE. MM. de plazas; D. Victor García y Segura, Alférez de Caballería, D. Antonio Mateu y Terrá, idem de Infantería, los particulares D. Juan Fuentes, Don Paul West, D. Enrique G. Wood, Don C. Miller, Mr. Petel Louis Gebrill; y Mr. E. M. Martin; y 105 chinos.

Para Iloilo, vapor n.º 5 *Iloilo*, su capitán D. Eduardo Chaquert.

Para Tabaco, en Albay, bergantin n.º 12 *Porvenir*, su capitán Don Julio Serra y Diaz.

Para Currimaó, en Ilocos Norte, id. n.º 2 *Cometa*, su patron Antonio Basilio.

Manila 31 de Enero de 1869.—Manuel J. Moxo.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DÍA DE HOY.

#### BUQUES ENTRADOS.

De Calilayan, en Tayabas, bergantin-goleta n.º 198 *Ant nino*, en 2 días de navegación, con 199 piezas de madera de molave, narra y banabá, 100 tablas de idem, 550 barrotes de idem, 100 ligazones de molave, 60 curvas y 11 piezas de cueros de carabao y vaca: consignado á D. Baricio Castillo, su arraez Alejandro Jacobo.

De Sta. Cruz, de Marinduque, panco n.º 352 *Concepcion*, en 5½ días de navegación, con 70 picos de abaca quilot, 3 id. de tapa venado, uno id. de cuero de carabao, 1 id. de venado, 4 fardos de sinamay, 500 rajadas de leña, 100 pastas de brea, 20 cerdos; 20 picos de arado viejo y 10 cavanés de cacao: consignado al arraez Engracio Valencia.

De Aibay, bergantin-goleta n.º 7 *Colon*, en 3½ días de navegación, con 2600 picos de abacá y 20 id. de cueros de carabao y vaca: consignado á D. José Muñoz, su capitán D. Juan M. de Tremoya.

#### BUQUES SALIDOS.

Para Capiz, bergantin-goleta n.º 66 *Soledad (a) Mariña*, su arraez Domingo García.

Para Cebú, id. id. n.º 129 *Soledad (a) Preciosa*, su patron Hilario A. Villaester; y de pasajeros un soldado licenciado por cumplido del regimiento infantería n.º 6; y otro idem del idem n.º 3 licenciado por inútil.

Para Capiz, id. id. n.º 116 *Venancia*, su arraez Santos Francisco; y de pasajeros dos soldados de los regimientos n.º 6 y 1 ambos licenciados por cumplidos.

Para Antique, con escala en Taal, id. id. n.º 128 *Maria Monserrate (a) Cerveza*, y de pasajero un soldado del regimiento infantería n.º 3 licenciado por inútil.

Para Dagupan, en Pangasinan, pontin n.º 226 *Pangapiseño*, su arraez Macario Gimenez.

Para Pongol, en Ilocos Sur, id. n.º 60 *Asuncion*, su arraez Macario Valdéz.

Para Borongan, en Samar, id. n.º 262 *Dolores*, su arraez Gabriel Salazar.

Para Bolinao, en Zambales, id. n.º 196 *San José (a) Quijote*, su arraez Ramon Clave.

Para Vigan, en Ilocos Sur, panco n.º 203 *S. Tomás*, su arraez Basilio Agosto.

Para Dagupan, en Pangasinan, id. n.º 503 *Esperanza (a) Sagrada*, su arraez Marcos Papa.

Para Zambales, panco n.º 419 *Salvacion*, su arraez Vicente J. Ardiente.

Para Vigan, con escala en id., id. n.º 429 *Madrileño*, su arraez Mariano Gonzalez.

Manila 1.º de Febrero de 1869.—Manuel J. Moxo.

### AVISO A LOS NAVEGANTES.

N.º 75.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

### MAR DEL NORTE.—BAHÍA DE HELGOLAND.

*Banco Loreley, al Este de Helgoland.*

El Almirantazgo inglés, con fecha 10 del corriente, participa que ha recibido informe de la existencia de un banco á unas 3½ millas al Este de Helgoland, el cual ha sido explorado por el Capitán Grabow, Comandante del vapor de guerra prusiano *Loreley*.

La parte con menos agua de dicho banco tiene unos 15½ metros de diámetro, con fondo de 6'8 metros (4'1 brazas), aumentando bruscamente éste hacia el Sur, mientras que hacia el Norte un fondo de 7'3 á 9'1 metros (4'3 á 5'4 brazas), se extiende próximamente á distancia de media milla.

Desde la parte menos hondable del banco, la valiza del Noroeste de la isla Sandy queda enfilada con el faro de Helgoland y demorando al S. 80° 40' O., y distante 2'75 millas.

En la carta núm. 45, publicada por esta Direccion en 1867, hay marcado hacia el Norte del banco Loreley, uno de media milla próximamente de extension en direccion N. 16° 55' E.—S. 16° 55' O., sondándose en su centro y parte más somera 8'6 metros (5'1 brazas), y demorando ésta de la parte con menos agua del banco Loreley,

al N. 2° E., distante 0'9 milla, y en el canal que hay entre estos dos bancos hay mucho fondo.

Las demoras son verdaderas.—Variacion, 46° 50' NO. en 1868.

**TURQUÍA.—GOLFO DE SMIRNA.**

*Faro flotante de Sandjak.*

Por un aviso de Trieste, se sabe que habiéndose terminado las reparaciones que se estaban haciendo en el aparato de iluminación del faro flotante de Sandjak (Sandjak Kalessi), y de las que se dió noti-

cia en el *Aviso á los Navegantes N.º 60*, publicado por esta Direccion con fecha 21 de Agosto último, se ha vuelto à restablecer la iluminación regular de dicho faro.

**GRECIA.—ISLA DE ZANTE.**

*Boya próxima al bajo del cabo del monte Skopó.*

Segun el Aviso de Trieste ántes citado, el 29 de Setiembre próximo pasado faltó de sus amarras la boya que marcaba el bajo del cabo del monte Skopó, que se halla al Este de la ciudad de Zante.

Madrid 30 de Octubre de 1868.—*Salvador Moreno.*

**AVISO Á LOS NÁVEGANTES.**

N.º 76.

DIRECCION DE HIDROGRAFÍA.

**COSTA MERIDIONAL DE INGLATERRA.**

*Cambio en las boyas que valizan las entradas del puerto de Portsmouth, incluso Looe Stream.*

Segun un aviso del Almirantazgo inglés, de 17 de Octubre próximo pasado, se han efectuado las alteraciones que à continuacion se expresan, en las boyas que valizan las entradas del puerto de Portsmouth, y de las cuales se dió noticia en el *Aviso á los Navegantes, N.º 29*, publicado por esta Direccion en 29 de Abril del corriente año.

**CANALES DE NEELES Y SOLENT HASTA SPITHEAD.**

La boya de Shingles del SO. se ha cambiado de	Roja	en Roja y blanca ajedrezada, cónica (conical).
Id. de Elbow " " "	Listas negras y blancas	» Listas verticales rojas y blancas, cónica (can).
Id. de Shingles del NE. " " "	Roja y blanca ajedrezada	» Fajas rojas y blancas, cónica (can).
Id. de Warden Ledge " " "	Negra	» Roja, cónica (can).
Id. de Black Rock. " " "	Blanca	» Roja, cónica (can).
Id. de Lymington Spit " " "	Roja	» Roja y blanca ajedrezada, cónica (can).
Id. de Hampstead Ledge " " "	Blanca	» Roja, cónica (can).
Id. de Salt Mead " " "	Blanca	» Roja, cónica (can).
Id. de Lepe Middle " " "	Negra	» Listas verticales rojas y blancas, cónica (can).
Id. de Gurnel Ledge " " "	Blanca	» Roja, cónica (can).
Id. de Thorn Knoll " " "	Negra y blanca ajedrezada	» Fajas rojas y blancas, cónica (can).
Id. de Bramle del Oeste. " " "	Roja	» Roja y blanca ajedrezada con asta y jaula, cónica (conical).
Id. de Prince Consort " " "	Blanca	» Roja, cónica (can).
Id. de Calshot Spit (boya de refugio)	Queda como ántes	Negra.
Id. de Old Castle se ha cambiado de	Blanca	» Roja, cónica (can).
Id. de Bramle del NE. " " "	Negra y blanca ajedrezada	en Roja, cónica (can) y marcada Hill Head.
Id. de Bramle del Este " " "	Blanca	» Listas verticales rojas y blancas, cónica (can).

La boya de Bramble del Este se ha corrido 9 cables al S. 61° 52' E. de la posición que ántes ocupaba, quedando ahora en 5'7 metros (20'7 pies) de agua, y desde ella se marcan el molino de West Cowes abierto al Oeste de Bathing house al S. 73° 7' O.; la boya de Hill Head, enfilada con el castillo de Calshot al N. 33° 45' O., distante 1'3 milla; la boya de Bramle del Oeste al N. 70° 19' O., distante 2'6 millas; la boya de Middle del Oeste al S. 75° 56' O., distante 1'3 milla, y la boya de Middle del Este al S. 49° 41' E., distante 1'3 milla (1).

La boya de Middle del Oeste se ha cambiado de	Negra	en Fajas rojas y blancas, cónica (can).
Id. de Middle del Este " " "	Negra	» Fajas rojas y blancas, cónica (conical).
Id. de Peel Bank " " "	Blanca	» Roja.
Id. de Sturbridge del Oeste " " "	Blanca	» Fajas negras y blancas, cónica (can).
Id. de Sturbridge del Este " " "	Blanca	» Fajas negras y blancas, cónica (conical).
Id. de Sand Head " " "	Roja y blanca ajedrezada	» Negra y blanca ajedrezada.

**ENTRADA ORIENTAL DE SPITHEAD.**

*Parte del Oeste.*

La boya de Princessa del SE. se ha cambiado de Negra en Negra y blanca ajedrezada con asta y jaula, conica (conical).

La boya de Princessa del SE. se ha corrido 4'5 cables al S. 73° 7' E. de la posición que ántes ocupaba, quedando ahora en 8'8 metros (31'7 pies) de agua, y desde ella se marcan el escarpado de Red Clay, en bahía Sandown, apenas abierto de Culver Cliff, al N. 70° 49' O.; un árbol alto y redondo en la duna de Saint-Helens, enfilado con el asta de bandera en punta Bembridge, al N. 30° 56' O.; Dunnose al S. 75° 56' O., distante 7 millas; la boya de Princessa del NO. al N. 50° 37' O., distante 0'9 milla; la boya de Bembridge Ledge al N. 44° 4' O., distante 1'3 milla; el faro flotante de Warner al N., distante 4 millas; el faro flotante de Nab al N. 53° 26' E., distante 2'6 millas, y la boya de Nab al N. 41° 45' O., distante 1'3 milla (2).

La boya de Prince-sa del NO. se ha cambiado de	Blanca	en Listas verticales negras y blancas, cónica (can).
Id. Bembridge " " "	Negra	» Negra y blanca ajedrezada, cónica (can).
Id. de Nab Rock " " "	Roja	» Fajas negras y blancas, cónica (can).

NOTA. Se han suprimido las boyas de No-Man's Land y Horse ó Caballo.

*Parte del Este.*

La boya de Shelly se ha cambiado de	Fajas rojas y blancas	en Negra, cónica (conical).
Id. de Eastborough Head " " "	Negra y globo	» Negra y blanca ajedrezada con asta y jaula.
Id. de Owers Middle " " "	Listas negras y blancas	» Negra y blanca ajedrezada, cónica (can).
Id. de Pullar " " "	Roja	» Listas verticales negras y blancas, cónica (conical).
Id. de Street " " "	Negra y blanca ajedrezada	» Negra, cónica (conical).
Id. de Bullock Patch " " "	Roja	» Negra, cónica (can).
Id. de Boyne (naufragio) " " "	Blanca	» Verde.

**ENTRADA DEL PUERTO DE PORTSMOUTH.**

Las boyas que valizan la parte de babor entrando en el canal, serán negras y blancas ajedrezadas, y las que valizan la de estribor serán negras.—Madrid 3 de Noviembre de 1868.—*Salvador Moreno.*

(1) El original inglés no dice si los rumbos son de la aguja ó corregidos.  
 (2) El original inglés no dice si los rumbos son de la aguja ó corregidos.

## ANUNCIOS OFICIALES.

## SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.

D. José Ramon Fernandez se servirá apersonarse en esta Secretaría de mi cargo para enterarse de resolucio[n] recaida en expediente que le interesa.

Manila 30 de Enero de 1869.—*Combarr s.*

2

## SECRETARIA DE LA INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

De orden del Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda de estas Islas, se avisa al público que desde el día 19 del actual mes, queda abierto un registro para conducir á España desde esta Capital, 25,000 quintales de tabaco rama, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

En su virtud los Sres. Comerciantes á quienes convenga prestar este servicio, pueden pasar á esta Secretaría de la Intendencia en horas hábiles de oficina, á fin de que por riguroso orden de turno inscriban sus buques en dicho registro; bajo el concepto de que quedará definitivamente cerrado el miércoles 3 del entrante Febrero á las diez en punto de su mañana.

Manila 18 de Enero de 1869.—*Mariano Carreras y Gonzalez.*

ADMINISTRACION CENTRAL DE COLECCIONES Y LABORES DE TABACO DE FILIPINAS.—*Pliego de condiciones que redacta esta Administracion central para remitir á las fábricas de la Península desde los depósitos establecidos en esta Capital, 25,000 quintales de tabaco rama; en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, y con sujecion á las Reales órdenes de 14 de Junio y 2 de Diciembre de 1858.*

## OBLIGACIONES DE LA HACIENDA.

1.ª La Intendencia de Hacienda pública de estas Islas anunciará por la *Gaceta de Manila* y edictos que se fijarán en la misma Intendencia, administracion de la Aduana y Capitanía del Puerto, la remesa á la Península dentro de monzon de los 25,000 quintales de tabaco rama, desde el Puerto de Manila, punto de embarque. El registro estará abierto hasta el día 3 del entrante Febrero.

2.ª Desde el día de los anuncios queda abierto en el despacho del Excmo. Sr. Intendente el registro para que suscriban los capitanes, consignatarios ó armadores españoles de este comercio, los buques con que se comprometan conducir á España dicho tabaco en hoja, por cuenta de la Hacienda, bajo el precio de 32 reales vellon por flete de cada quintal en progresion descendente para el puerto de Cádiz.

3.ª No se admitirá á registro ningun buque que no se halle surto en la bahía de este puerto, ni por mas cantidad de tabaco que la que permita la capacidad natural de cada uno de ellos.

4.ª Cada tres dias publicará la Intendencia, en la *Gaceta de Manila* y por edictos que fijará en los puntos señalados en la condicion 1.ª, el nombre de los buques registrados, la fecha en que lo hayan sido y la cantidad de tabaco pedida para conducir.

5.ª Los tercios medirán de nueve á diez piés cúbicos los de á dos quintales, y el doble los de á cuatro.

6.ª Apesar de lo manifestado en el artículo anterior no se hará abono alguno por el exceso de cubicacion en los tercios que midan mas, ni se rebajará por los que tengan menos; sino que se satisfará por el flete de cada quintal el precio que se estipule, debiendo los contratistas recibir los tercios que se les entreguen, sin reclamacion en esta parte.

7.ª Ningun buque podrá llevar menos de cuatro mil quintales.

8.ª En el acto de la adjudicacion de los cargamentos, el Excmo. Sr. Intendente manifestará á los capitanes ó consignatarios de los barcos inscriptos, el número de quintales de hierro ó cobre que el cuerpo de artillería de este departamento remitirá á España, cuyo material recibirán los buques en este puerto.

9.ª No podrá adjudicarse á ningun barco cargamento de tabaco rama, sin publicarse con la debida anticipacion y con arreglo á la condicion 2.ª de este pliego.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

10. Los capitanes, consignatarios ó armadores firmarán el acta del registro, fijando la cantidad de tabaco que se obliguen á conducir al flete indicado, siempre que no haya otro armador, capitan ó consignatario de buque, surto en bahía, que durante los dias en que estará abierto dicho registro, mejore el flete en favor de la Hacienda. El registro constituye por sí un contrato de fletamento, quedando obligado el capitan, consignatario ó armador á la conduccion del tabaco y responsables de esta obligacion los mismos buques.

11. Recibirán los buques el tabaco preparado para remitirse á España, por el orden numérico que tengan en la inscripcion, al cerrarla la Intendencia general de Hacienda.

12. Al solicitar los dueños ó consignatarios la inscripcion de sus buques en el registro de la Intendencia general, designarán el número fijo de quintales que deseen se les adjudique, segun la capacidad de aquellos; en el concepto de que no se les entregará mayor número en perjuicio de otros, ni podrá llevar menos; y para evitar que alguno pida con exceso, dejando despues una parte sin cargar, se exigirá por cada quintal que se halle en este caso, una multa de la mitad del precio en que se hubiese adjudicado el flete, pagadera en papel de multas, que se unirá al expediente antes de su partida del puerto de embarque.

13. Será de cuenta de los dueños, consignatarios ó capitanes de los buques conductores de los 25,000 quintales espresados, todos

los gastos concernientes á los mismos buques, como tambien los de carga y estiva del tabaco desde el interior de los almacenes y los de descarga en el puerto á que se envíe el tabaco, hasta verificar la entrega en las Fábricas ó almacenes que para su recibo destinen los Directores, ó por su falta, los gefes principales de Hacienda en el puerto de la descarga.

14. Los dueños, consignatarios ó capitanes de los buques conductores responderán de todas las faltas de peso que no se reputen como mermas naturales del tabaco, á juicio de la Direccion general de Rentas Estancadas de la Península; satisfaciendo los que correspondan al tabaco rama al respecto de veintiocho escudos por quintal castellano. Por mermas naturales se entenderán las de resecacion ó deterioro, considerada la distancia y el tiempo que tenga el tabaco enfadado.

15. Á la llegada al puerto de la Península á donde se destina el cargamento, el consignatario ó capitan de todo buque conductor del tabaco de cuenta de la Hacienda, se presentará al Director de la Fábrica, y en su defecto al gefe principal de Hacienda con el conocimiento, para los efectos consiguientes á la descarga, recibo y reconocimiento de aquel, sujetando el buque además á las medidas de precaucion que el mencionado Director ó autoridad de Hacienda acordare.

16. Los contratistas quedarán obligados á conducir, sin costo ni retribucion alguna, desde los puertos á donde fuesen destinados los buques cargados de tabaco, al retorno, la moneda de cobre y otros efectos de peso de cualquiera clase que el gobierno Supremo quiera remitir á estas Islas, siempre que puedan cargarlo como lastre. En este caso será de cuenta del Gobierno satisfacer el importe de los gastos hasta dejar dichos artículos sobre la cubierta de los buques en la Península, y los que se originen en esta Capital desde el costado de ellos, hasta el paraje donde se destine ó conduzcan. Del mismo modo llevarán los buques como lastre, los cañones, hierro viejo y cosas de peso parecidas, cuyo envío puede ser necesario.

## DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES CONTRATANTES.

17. El registro se llevará por orden numérico correlativo, y á cada capitan ó consignatario de buque registrado, se entregará por la Intendencia general un documento que acredite la fecha y número del registro ó inscripcion, en el que constará los nombres de los buques que se hallen registrados con antelacion, y que no hubiesen realizado su cargamento.

18. En el caso de que durante los dias que deberá estar abierto el registro, se mejorase el flete á favor de la Hacienda, se hará saber esta mejora en el mismo día á los capitanes ó consignatarios de los buques registrados con antelacion, para que en el término de veinticuatro horas manifiesten si aceptan la rebaja del flete; si no la aceptasen ó dejasen correr dicho término sin contestar, se entenderá que renuncian á la prioridad del registro, y se considerará ser el primero para recibir el cargamento, el buque del capitan ó consignatario que hubiere hecho la rebaja del flete.

19. Será nulo todo registro de buque que despues de inscripto resultare por el reconocimiento de la marina, que deberá reconocer todos los que deseen cargamento de tabaco, que carece de las circunstancias que se requieren para el embarque y conduccion de efectos por cuenta de la Hacienda.

El resultado de dicho reconocimiento se hará constar en una certificacion que deberá presentarse á la Intendencia general, en el concepto de que será autorizada por los Ingenieros Navales de la Comandancia general de Marina de este Apostadero, que practiquen aquel.

20. Para evitar perjuicios á la Hacienda y respecto de los navieros toda especie de queja, no se consentirá ni aun por conveniencia y voluntad de los capitanes ó consignatarios, se cedan unos á otros el todo ó parte de los cargamentos, se aplacen la conduccion de estos á la Península, ó se cambie el orden numérico con que han sido registrados los buques; sino que precisamente ha de ser cargado y conducido el tabaco en los buques para que se hubiese pedido, en las épocas correspondientes, y por el orden mismo con que hubieren sido registrados.

21. No podrán los capitanes de los buques emplear con exceso el pié de gato para la estiva del tabaco, en la inteligencia de que debiendo reconocerse dicha estiva á la llegada de los buques á la Península, si resultasen por efecto de ella inutilizados algunos tercios ó perjudicado su contenido, será de cuenta del conductor la composicion de aquellos á satisfaccion del Director de la Fábrica, satisfaciendo además el diez por ciento del valor del tabaco perjudicado, considerado este al precio de veintiocho escudos quintal castellano.

22. Quedarán á beneficio de la Hacienda los excesos de peso que, respecto de lo guiado, se encuentren en el puerto donde fuese destinado; sin que le quede derecho al contratista á reclamar parte ni cantidad alguna por flete de ellos.

23. Los buques se cargarán uno á uno para evitar confusiones, sin perjuicio de que lo verifiquen dos ó mas á la vez, caso que lo permitan las condiciones de los almacenes.

24. En el caso de que la Autoridad Superior determine se remese tabaco elaborado, la Hacienda abonará un escudo por cada millar que se embarque, cualquiera que fuese la mena á que corresponda y envase en que se coloque.

25. En el caso de no haber buques nacionales á quienes convenga la contratacion de este fletamento, se admitirán proposiciones para verificar la conduccion en bandera extranjera, con las mismas condiciones que aquellos.

26. Será igualmente nulo el registro de buque que á los tres dias de cerrado no se halle en disposicion de recibir el cargamento, así como tambien si á los treinta dias de haber empezado la carga no se hace á la mar.

27. La Hacienda pública se obliga á entregar en esta Capital la mitad del flete de tabaco despues de verificado el embarque y firmados por el capitan ó sobrecargo del buque los conocimientos, y la

otra mitad en la Côte, à los treinta días de efectuada la descarga en el puerto à que el tabaco fuese destinado. La anticipacion del medio flete en esta Capital será en concepto de auxilios à cuya devolucion se obligará al consignatario del buque en caso de pérdida de este, garantizando al efecto dicha obligacion la póliza del seguro del buque, ò personas de arraigo, à satisfaccion de la Tesorería Central de Hacienda pública.

28. Será de cuenta del contratista la conduccion de los impresos que la Hacienda pública tiene que remitir à la Península en la ac-

tualidad. Dichos impresos estarán contenidos en 25 ò 30 cajas precisamente de las dimensiones de 32 pulgadas de largo, 23 de ancho, por 26 de alto, y en el caso de que sean dos ò mas los contratistas se distribuirán estas proporcionalmente entre los mismos con arreglo al número de quintales de tabaco que cada uno haya de transportar; debiendo pasar à recogerlos à la Capitanía del Puerto de esta Capital.

Manila 16 de Enero de 1869.—El Administrador Central, *Nicasio S. Llanos*.

RELACION de los buques que se han inscrito en el registro que, con objeto de conducir à España desde esta Capital 25.000 quintales de tabaco rama se halla abierto en el despacho del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda pública desde el dia 19 del actual hasta el 3 del entrante mes de Febrero à las diez en punto de su mañana, en que se cerrará. Lo que de orden de S. E. I. se hace saber al público para conocimiento de los que gusten mejorar las proposiciones.

CONSIGNATARIOS.	NOMBRE DEL BUQUE.	NUMERO DE QUINTALES QUE SE COMPROMETE À CONducIR.	PRECIO DEL FLETE POR QUINTAL.	PUERTO DE SU DESTINO.	FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO.	CARGAMENTOS QUE SE HAN REALIZADO.
D. Tomás Balbás y Castro.	Frag. <sup>a</sup> esp. <sup>a</sup> <i>Concepcion</i> .	12.500	34 rs. vellon.	España	19 del actual.	»
D. Francisco Gonzalez.	Id. id. <i>A. Lloret</i> .	16.500	30 rs. 50 cénts.	Idem.	22 de id.	»
D. Tomás Balbas y Castro.	Id. id. <i>Reina de los Angeles</i> .	9.200	30 rs. vellon.	Idem.	22 de id.	»

Manila 23 de Enero de 1869.—*M. Carreras*.

D. Francisco Gonzalez, Capitan de la fragata española *A. Lloret*, ha presentado à esta Intendencia, con fecha de hoy, una instancia manifestando: que habiendo visto en la *Gaceta* del 29 del actual la rebaja hecha por el armador de las fragatas *Concepcion* y *Reina de los Angeles*, para la conduccion à la Península de tabaco rama, ofrece llevar en su buque el número de quintales por que se ha inscrito en el precio de veintinueve reales vellon veinticinco céntimos.

Lo que se inserta para conocimiento de los que quieran interesarse en este servicio.

Manila 30 de Enero de 1869.—*M. Carreras*.

Lo que se inserta para conocimiento de los que quieran interesarse en este servicio.

Manila 1.º de Febrero de 1869.—*Mariano Carreras y Gonzalez*.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Los que se crean con derecho à un carabao que se ha encontrado suelto y sin dueño en la jurisdiccion del arrabal de Tondo, se presentarán à reclamarlo en esta Secretaría previa presentacion de los documentos que acredite su propiedad, dentro del improrogable término de quince días; en la inteligencia que de no hacerlo así se venderá en pública subasta destinándose su producto à los establecimientos de beneficencia.

Lo que de orden del Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para general conocimiento.

Manila 26 de Enero de 1869.—*Bernardino Marzano*.

TESORERIA DE PROPIOS Y ARBITRIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

ESTADO DE BALANCE de los fondos de Propios y Arbitrios el dia último del presente mes de Diciembre de 1868.

		Escudos.	D/m.	Escudos.	D/m.	GASTOS.		Escudos.	D/m.	
Existencia en caja en fin de Noviembre último.....				26,899	6367					
INGRESOS.										
PROPIOS.										
Por alquileres de edificios.....	2,099	3375			Por personal de obras públicas.....	720	»			
Por rendimientos del cementerio.....	796	»			Por material de id. id.....	2,174	7616			
Por inquilinato de solares.....	12	»			Por alquileres de edificios.....	917	3333			
Por arrendamiento de tierras.....	»	»			Por personal de escuelas públicas.....	1,732	6661			
ARBITRIOS.						Por material de id. id.....	624	9581		
Por el arbitrio de mercados públicos...	2,243	7125			Por personal de empleados municipales.....	2,307	9998			
Por id. de matanza de reses.....	6,021	9165			Por material de la Casa Consistorial y otras dependencias municipales.....	1,037	1433			
Por id. de sello y resello de pesas y medidas.....	1,222	2500			Por un escribiente para la sindicatura.....	20	»			
Por puestos de villares.....	»	»			Por alumbrado de Manila y estramuros.....	5,742	3736			
Por exencion de polos y servicios personales.....	945	»			Por id. de paseos y jardines.....	»	»			
Por fallas al servicio personal.....	576	»			Por entretenimiento ò composicion de calles de Manila y estramuros.....	2,207	6125			
Por el pontazgo del puente de Mariquina.	101	3333			Por limpieza de calles.....	1,683	1666			
Por escuela de niños de 1.ª enseñanza en el ateneo.....	»	»			Por personal de paseos y jardines.....	50	»			
Por alumbrado y limpieza de calles.....	4,292	8633			Por riego de paseos y calzada de Bagumbayan.....	497	333			
Por el impuesto sobre carruages.....	1,333	3333			Por material para funciones de iglesias.....	100	»			
Por el arbitrio de comedias chñicas...	1,220	»			Por personal del cementerio.....	290	0			
Por id. id. tagalas.....	80	»			Por material de id.....	22	5020			
Por resultados de presupuestos de años anteriores.....	»	»			Por personal de tribunales de gobernadorcillos.....	912	»			
Por reintegro de gastos hechos à reintegrar.....	260	2500			Por material de id. id.....	344	3321			
Por beneficio de Administracion.....	100	»			Por gastos de representacion [del Sr. Corregidor.....	166	6666			
Por ejercicios cerrados.....	148	4675	21,452	4639	Por sueldo de los guardas y limpieza del puente de Barcas.	45	5821			
					Por jardin botánico.....	3,232	6661			
					Por varios gastos.....	30	»			
					Por el 20 p.º de Propios para el Estado.....	846	9671			
					Por el 10 p.º de arbitrios para id.....	3,310	0418			
					Por espropiacion de terrenos y una casa.....	16,760	1083			
					Por existencia en caja.....	2,575	9147			
								Igual.....	48,352 1006	

Manila 31 de Diciembre de 1868.—El Tesorero-Recaudador, *Jayme Pujades*.—Conforme con los asientos de la Contaduría.—El Contador, *Manuel Moreno*.—Es copia.—*Bernardino Marzano*.

**RECAUDACION Y TESORERIA DE PROPIOS Y ARBITRIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANILA.**

ESTADO DE BALANCE de la Obra pía de Carriedo en fin del mes de Diciembre de 1868.

Por existencia en efectivo en caja en fin del mes anterior.....	\$ 372 27s/8
En el Banco Español-Filipino en 63 acciones..	12,600
En la Caja de Depósito à cargo de la Tesorería general de Hacienda pública.....	75,940
En escrituras corrientes en cartera.....	107,718 44
En id. en litigio.....	8,462
En id. de difícil cobro, consignado antes del año de 1855.....	27,514 11
	<hr/>
	232,606 82s/
Por premios cobrados en el mes.....	4,489 71
» capitales devueltos.....	7,800
» id. id. de la Caja de Depósito.....	5,000
» alquileres de fincas en prenda pretoria por cuenta de capital y premios.....	857 33
	<hr/>
	247,753 86s/8

Por gastos de administracion en el mes.....	\$ 50
» id. de sindicatura en id.....	76 467 s
» id. del ensayo de traida de aguas à la Capital.....	905
» ingresado en el mes en la Caja de Depósito à cargo de la Tesorería general de Hacienda pública.....	13,700
» existencia en la fecha en efectivo en caja.....	787 84s/8
En el Banco Español-Filipino en 63 acciones.....	12,600 »
Por la Caja de Depósito à cargo de la Tesorería general de Hacienda pública.....	70,940 »
En escrituras corrientes en cartera.....	87,229 03s/8
Id. en litigio.....	13,393 86s/8
Id. de difícil cobro consignado antes del año de 1855.....	27,514 11
	<hr/>
	212,464 85s/8
Los documentos de los capitales devueltos.....	7,800
Id. de cantidades de casas en prenda pretoria aplicadas à capital y premios desde Agosto último hasta el balance de hoy.....	7,757 54s/8
Id. documentos de la Caja de Depósito.....	5,000
	<hr/>
	\$ 247,753 86s/8

Manila 31 de Diciembre de 1868.—El Recaudador-Tesorero, *Jayme Pujades*.—El Contador, *Manuel Moreno*.—Es copia.—*Bernardino Marzano*.

**TESORERIA CENTRAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS FILIPINAS.**

Desde el día de hoy queda abierto el pago de los haberes que se perciben por el Tesoro y Administración de Hacienda pública.  
Manila 1.º de Febrero de 1869.—*V. Jareño*. 3

**ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.**

De orden Superior el 2.º sorteo de la Real Lotería, tendrá lugar en los estrados de la Administración Central de Rentas Estancadas, sita en la Isla de Romero del pueblo de Santa Cruz à las once en punto de la mañana del día tres del mes de Febrero próximo venidero.  
Manila 29 de Enero de 1869.—*Verés*. 4

Por disposición de la Intendencia general se rematará en concierto público, en los estrados de estas oficinas sitas en la plaza de Santa Cruz el día 15 de Febrero próximo, la conducción de 152 arrobas de tabaco de varias menas à la Administración de Hacienda pública de Ilocos, debiendo desembarcarlo en el puerto de Pongol à Cauayan, cuya conducción será bajo el tipo en progresion descendente de tres reales fuertes cada arroba, con la garantía de 400 escudos que se depositarán en uno de los establecimientos de crédito de esta plaza, despues del remate y antes de emprender el viage; todo con sujecion à las condiciones que espresa el pliego de su razon que se halla de manifiesto en el negociado del ramo en esta oficina.  
Manila 30 de Enero de 1869.—*Verés*. 4

**ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.**

Por el vapor *Marqués de la Victoria* que saldrá para el Puerto de Hong-Kong el miércoles tres de Febrero próximo, remitirá esta Administración general la correspondencia oficial y pública para dicho punto, escalas de la via de Suez y Europa.  
La reja del franque para la correspondencia extranjera y el buzón de esta Administración para las cartas ordinarias con destino à la Península y sus posesiones de Ultramar se cerrarán à las diez en punto del espresado día.  
El buzón de Santa Cruz se recogerá à las nueve de la mañana y hasta la misma hora se recibirán las cartas certificadas y periódicos.  
Manila 27 de Enero de 1869.—*Hazañas*.

La fragata inglesa *Nina* saldrá para Nueva-York el juéves 4 del mes de Febrero próximo, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.  
Manila 30 de Enero de 1869.—*Hazañas*.

El bergantin-goleta n.º 173 *Sta. Nico asita* y barca española *Asuncion*, saldrán, el 1.º para Iloilo el 2 del entrante Febrero y la última para Emuy el 4 del mismo, segun avisos recibidos de la Capitanía del Puerto.  
Manila 31 de Enero de 1869.—*Hazañas*.

*Cartas detenidas por insuficiente franqueo.*

N.º	NOMBRES.	PUNTO DE SU DIRECCION.
48	D. Antonio Cuyo apellido ignoro.	Liverpool.
49	D. Carlos Cuateron..	Labuan.
50	Una sin sobre.	

Manila 29 de Enero de 1869.—*Hazañas*. 4

**TRIBUNAL DE COMERCIO.**

En cumplimiento del artículo 22 del código de Comercio ha sido presentada à la toma de razon en el registro público la escritura social otorgada por D. José Gomez del Valle, à su nombre y Don Antonio Hidalgo, en representacion de D. Rafael y D. Diego Gomez del Valle, bajo la razon de Valle y Compañía.  
Escribanía Secretaría del Tribunal de Comercio 30 de Enero de 1869.—*Pedro Memije*. 1

**SECRETARÍA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.**

Por decreto del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general se avisa al público que el día 15 de Febrero próximo à las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas y en las subalternas de las provincias de Pangasinan y Zambales se sacará à subasta el arriendo de los fumaderos de opio de las citadas provincias, bajo el tipo en progresion ascendente de diez y seis mil doscientos treinta y un escudos en el trienio, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en esta Secretaría situada en la calle de San Jacinto n.º 53. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados estendidas en papel del sello 3.º en el día hora y lugar arriba designados advirtiendo que la oferta deberá espresarse en letra y en guarismo sin cuyos requisitos no serán admisibles.  
Manila 26 de Enero de 1869.—*Francisco Rogent*. 0

Por decreto del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general se avisa al público que el día 15 de Febrero próximo à las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas y en la subalterna de la provincia de Cagayan, se sacará à subasta el arriendo del juego de gallos de la citada provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de once mil quinientos cincuenta escudos en el trienio y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en esta Secretaría situada en la calle de San Jacinto n.º 53. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados estendidas en papel del sello 3.º en el día hora y lugar arriba designados advirtiendo que la oferta deberá espresarse en letra y en guarismo sin cuyos requisitos no serán admisibles.  
Manila 19 de Enero de 1869.—*Francisco Rogent*. 0

Por decreto del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general se avisa al público que el día 27 de Febrero próximo à las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general y en las subalternas de las provincias de Cebú é Iloilo, se sacará à subasta el arriendo de los fumaderos de opio de las provincias de Cebú, Bohol, Cápiz, Romblon, Iloilo, Antique, Leite, Samar é Isla de Negros, bajo el tipo en progresion ascendente de cincuenta y siete mil escudos en el trienio, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en esta Secretaría, situada en la calle de San Jacinto n.º 53. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello 3.º, en el día, hora y lugar arriba designados, advirtiendo que la oferta deberá espresarse en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.  
Manila 23 de Enero de 1869.—*Francisco Rogent*. 3

Por decreto del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general se avisa al público que el día 12 de Marzo próximo à las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general y en la subalterna de la provincia de Cebú, se sacará à subasta el arriendo por tres años de los diezmos prediales de

las haciendas denominadas de Talisay ó Minglanilla de la citada provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de tres mil escudos por un trienio, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en esta Secretaría, situada en la calle de S. Jacinto número cincuenta y tres. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello 3.º, en el dia, hora y lugar arriba designados, advirtiéndose que la oferta deberá espresarse en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 18 de Enero de 1869.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general se avisa al público que el dia 12 de Marzo próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general y en la subalterna de la provincia de Cebú, se sacará á subasta el arriendo por tres años de los diezmos prediales de las haciendas denominadas Mandave y Bemilad ó Talamba de la citada provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de tres mil escudos por un trienio, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en esta Secretaría, situada en la calle de San Jacinto n.º 53. Los que gusten tener este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello 3.º, en el dia, hora y lugar arriba designados, advirtiéndose que la oferta deberá espresarse en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 18 de Enero de 1869.—Francisco Rogent. 0

**INSPECCION PROVINCIAL DE PANGASINAN.**

Hallándose vacante la escuela de niños del gremio de mestizos de esta cabecera por renuncia de la que desempeñaba; se anuncia al público para que los que crean en disposicion de sufrir examen de las materias marcadas en el Reglamento para maestros sustitutos se presenten en esta dicha cabecera en el término de un mes, ante la Junta examinadora; debiendo advertir que la escuela cuenta con diez niños que escriben y no hay ninguno de pago; así como tambien carece de habitacion para el maestro.

Lingayen 27 de Enero de 1869.—El Presidente de la comision provincial, Luis Santamarina. 1

Hallándose vacante la escuela de niñas del pueblo de Tayug de esta provincia por separacion de la que desempeñaba; se anuncia al público para que los que crean en disposicion de sufrir examen de las materias marcadas en el Reglamento para maestros sustitutos se presenten en esta cabecera en el término de un mes ante la junta examinadora, debiendo advertir que la escuela cuenta con doce niñas que escriben y doce tambien de pago y carece de habitacion para la maestra.

Lingayen 27 de Enero de 1869.—El Presidente de la comision provincial, Luis Santamarina. 1

**ALCALDIA MAYOR DE BULACAN.**

*Seccion de Gobierno.*

Habiendo sido hallado suelto sin conocido dueño en las sementeras de Tañong del pueblo de Quingua de esta provincia, un caballo de pelo castaño con estas marcas , se anuncia al público para que los que se consideren con derecho á dicho animal se presenten en esta Alcaldia con los documentos correspondientes á deducir su accion dentro de quince dias, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Bulacan 26 de Enero de 1869.—Martos. 0

*El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan general de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes.*

INDÍGENAS.				
Pueblos.	Hombres.	Mugeres.	Párvulos.	TOTAL.
Manila . . . . .	1	1	.....	2
Binondo . . . . .	1	.....	.....	1
Quiapo . . . . .	.....	.....	.....	.....
S. Miguel . . . . .	.....	.....	.....	.....
Suma . . . . .	2	1	.....	3
EUROPEOS.				
Manila . . . . .	.....	.....	.....	.....
Binondo . . . . .	.....	.....	.....	.....
Quiapo . . . . .	.....	.....	.....	.....
S. Miguel . . . . .	.....	.....	.....	.....
Suma . . . . .	.....	.....	.....	.....

Cementerio general de Paco y Enero 30 de 1869.—P. Gavino Villa-Real.

*El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan general de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes.*

INDÍGENAS.				
Pueblos.	Hombres.	Mugeres.	Párvulos.	TOTAL.
Manila . . . . .	1	1	.....	2
Binondo . . . . .	.....	1	.....	1
Quiapo . . . . .	.....	.....	.....	.....
San Miguel . . . . .	.....	.....	.....	.....
Suma . . . . .	1	2	.....	3
EUROPEOS.				
Manila . . . . .	.....	.....	.....	.....
Binondo . . . . .	.....	.....	.....	.....
Quiapo . . . . .	.....	.....	.....	.....
San Miguel . . . . .	.....	.....	.....	.....
Suma . . . . .	.....	.....	.....	.....

Cementerio general de Paco y Enero 31 de 1869.—F. Gavino Villa Real.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 2.º de esta provincia, recaida en los autos ejecutivos seguidos por D. Adriano de Gorostiza contra los herederos de D. Valeriano de los Reyes, se rectifica el anuncio de la nueva subasta de la casa de cal y canto embargada á dichos herederos, situada en la calle de Dulumbayan arrabal de Sta. Cruz, marcada con el n.º 74, cuyos linderos por el frente calle de Dulumbayan en medio con la casa de D. Rufino de los Reyes por la derecha de su entrada con el terreno y casa de D. Julian Molina, por la izquierda callejon en medio con la casa de D. Hipólito Próspero y por la trasera calle de Saleedo en medio con la de D. Andrés del Rosario con la baja del quinto de su avalúo de dos mil quinientos ó sea con el tipo de dos mil pesos, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado y en los dias 4, 5 y 6 del entrante Febrero de 10 á 12 de su mañana, en vez de 5, 6 y 8 señalados en el anterior anuncio, admitiéndose proposiciones en los primeros dias y rematándose en el tercero en el mejor postor. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Binondo 29 de Enero de 1869.—Manuel Blanco. 3

**ESCRIBANIA DEL JUZGADO 3.º DE MANILA.**

Por providencia del Sr. Alcalde mayor tercero de esta provincia recaida en los autos de abintestado de la finada Doña Victoria Zaragoza se venderá en pública subasta en los dias 15, 16 y 17 de Febrero próximo venidero de diez á doce del dia en los Estrados del Juzgado la finca compuesta de diez posesiones situada en la calle de la Solana esquina á la de la Victoria de esta Ciudad con la baja de la mitad de su avalúo ó sea bajo el tipo de 7383 escudos.

Lo que se hace saber el público para su conocimiento y concurencia de licitadores en los dias sitio y hora designados advirtiéndose que en los dos primeros dias se admitirán en las proposiciones y el tercero se rematará al mejor postor.

Manila 30 de Enero de 1869.—Baltasar de Ocampo. 3

*Don José María Martos, Alcalde mayor en propiedad y Jefe de primera instancia de esta provincia que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fe.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes ó maso Pagua, natural y vecino de esta Cabecera soltero de 35 años de edad poco mas ó menos, de estatura alta, cuerpo robusto, nariz regular cara redonda color trigueno y barba poca y Teodorico Dionicio Buson casado natural de Santa Isabel vecino de San Isidro de Pulilan de 30 años de edad al parecer, de estatura regular cuerpo delgado color amestisado y con un lunar junto en la nariz, para que por el término de treinta dias contados desde esta fecha se presenten en este Juzgado ó en sus cárceles á contestar á los cargos que contra los mismos resultan en la causa n.º 2626 que se instruye por robo de dos mil y pico de pesos, en la inteligencia que si así lo hicieren se les oír y administraré justicia y de lo contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en justicia hubiere lugar: entendiéndose cuantas diligencias se practicaren con los estrados del Juzgado.

Dado en la Cabecera de Bulacan á 26 de Enero de 1869.—José M. Martos.—Por mandado de su Sría., Gregorio Roque. 3

**7.º SECCION.**

**GOBIERNO P.-M. DE LA PROVINCIA DE NUEVA VIZCAYA.**

*Novedades desde el 17 del actual hasta la fecha.*

*Salud pública.*—Buena.  
*Obras públicas.*—Continúa en esta cabecera la obra de la casa-escuela de niños; y en los demás pueblos se hallan en suspenso por estar dedicados á la recoleccion de la cosecha del palay.  
*Accidentes varios.*—Ninguno.

*Precios corrientes.*

Arroz, 4 escudos cavan; palay, 2 escudos idem.  
Bayombong 24 de Enero de 1869.—*Ramon de la Torre.*

**PROVINCIA DE LA UNION.**

*Novedades desde el 19 del actual al de la fecha.*

*Salud pública.*—Sin novedad.

*Cosechas.*—Continúa el trasplante del tabaco y la recolección del palay.

*Obras públicas.*—Ninguna.

*Hechos ó accidentes varios.*—Ninguno.

*Precios corrientes en el pueblo de Namacpacan.*

Palay, 30 escudos uyon; arroz, 4 escudos cavan.

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

*Buque entrado.*

Dia 25. De Manila, goleta «Nueva Sabina» en lastre.  
San Fernando 26 de Enero de 1869.—*Francisco de P. Ripoll.*

**PROVINCIA DE ILOCOS NORTE.**

*Novedades desde el dia 18 al de la fecha.*

*Salud pública.*—Buena.

*Cosechas.*—Continúan los trasplantes del tabaco y la recolección del palay.

*Obras públicas.*—Siguen las más urgentes en la reparación de las calzadas y la construcción de los edificios para escuelas públicas en los pueblos de Dingras, Pasuquin y Batac.

*Hechos ó accidentes varios.*—Ninguno.

*Precios corrientes.*

Arroz corriente de Laoag, cabecera, 5 escudos 50 cénts. cavan; idem de Puerto de Currimao, 6 escudos idem.  
Laoag 25 de Enero de 1869.—*Antonio Dávila.*

**PROVINCIA DE ILOCOS SUR.**

*Novedades desde el 18 del actual al de la fecha.*

*Salud pública.*—Sin novedad.

*Cosechas.*—Recolección del palay, beneficio de caña-dulce y siembras de añil.

*Obras públicas.*—Continuación de las obras pendientes y comunales de los pueblos con la reparación de la carretera principal.

*Hechos ó accidentes varios.*—Sin novedad.

*Precios corrientes de los artículos.*

Arroz de Vigan, 6 escudos cavan; palay de id., 20 escudos uyon; añil de idem, 50 escudos quintal; arroz de Santa, 5 escudos cavan; palay de id., 20 escudos uyon; arroz de Narvacan, 6 escudos cavan; palay de idem, 20 escudos uyon; añil de idem, 80 escudos quintal; arroz de Candon, 6 escudos cavan; palay de id., 24 escudos uyon; arroz de Sta. Lucia, 6 escudos cavan; palay de id., 14 escudos uyon; arroz de Tagudin, 6 escudos cavan.

Vigan 25 de Enero de 1869.—*Luis Cortey.*

**PROVINCIA DE ZAMBALES.**

*Novedades desde el dia 16 del actual al de la fecha.*

*Salud pública.*—Sin novedad.

*Obras públicas.*—En suspenso.

*Cosechas.*—Se está concluyendo la recolección de la de palay y continúa la siembra de maiz.

*Hechos y demás accidentes.*—Sin novedad.

*Precios corrientes.*

Arroz en S. Felipe, 4 escudos cavan; en S. Narciso el arroz, 4 escudos 37 cénts. id.; id. en Castillejos, 3 escudos 50 céntimos. id.; y en Subic, el arroz 4 escudos 50 cénts. idem.  
Iba 23 de Enero de 1869.—*Francisco Godínez.*

**PROVINCIA DE LA PAMPANGA.**

*Novedades desde el dia 22 al de la fecha.*

*Salud pública.*—Sin novedad.

*Cosechas.*—Continúan la molienda de la caña-dulce y la recolección del palay.

*Obras públicas.*—En suspenso con motivo de que los vecinos de esta provincia se dedican en la recolección del palay.

*Hechos ó accidentes varios.*—Ha reconcentrado en esta cabecera los destacamentos de los distritos de Porac y Tarlac y pueblo de la Concepción con motivo de la instalación del Tercio de la Guardia Civil.

*Precios corrientes en San Fernando, Guagua y esta cabecera.*

Azúcar, 6 escudos 75 cénts. pilon; arroz, 3 escudos 25 céntimos cavan; palay, 2 escudos idem; añil, 10 escudos tinaja.

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

*Buques entrados.*

Dia 24. De Manila, vapores «Filipino» é «Isabel 1.<sup>a</sup>» con pasaje.  
Id. 28. De idem, idem idem, con idem.

*Buques salidos.*

Dia 22. Para Manila, vapores «Isabel 1.<sup>a</sup>» y «Filipino» con pasaje.  
Id. 25. Para idem, idem idem, con idem.

**INSTRUCCION PRIMARIA.**

*RELACION DETALLADA del número de niños que han asistido en las escuelas de esta provincia en el mes de Diciembre formada en vista de los datos que han remitido á esta Alcaldia los respectivos maestros.*

PUEBLOS.	Niños existentes el día anterior.	De pago.	Que entraron.	Que salieron.	Que, por término medio contaron.	OBSERVACIONES.
Bacolor. . . . .	124	»	»	4	120	Los 4 niños que salieron fueron despedidos por ayudarse á sus padres en las labores del campo.
Betiz. . . . .	79	»	2	16	63	Los 16 id. id. id. id.
Guagua. . . . .	88	»	»	8	80	Los 8 id. id. id. id.
Sexmoan. . . . .	186	»	»	14	172	Los 14 id. id. id. id.
Lubao. . . . .	71	»	19	»	90	
Sta. Rita. . . . .	116	»	»	»	116	
Porac. . . . .	69	»	12	»	71	
Angeles. . . . .	113	»	»	2	111	Los 2 niños que salieron fueron despedidos por ayudarse á sus padres en las labores del campo.
Mabalacat. . . . .	177	»	»	10	167	Los 10 id. id. id. id.
Bamban. . . . .	50	»	»	12	48	Los 12 id. id. id. id.
Capaz. . . . .	67	24	»	6	61	Los 6 id. id. id. id.
O'Donnell. . . . .	32	32	»	»	32	
Tarlac. . . . .	164	»	»	86	78	Los 86 niños que salieron fueron despedidos por hallarse los otros enfermos, los demás para ayudarse á sus padres en las labores agrícolas.
Victoria. . . . .	121	»	»	»	121	
La Paz. . . . .	246	183	»	23	223	Los 23 niños que salieron fueron despedidos por ayudarse á sus padres en las labores del campo.
Concepcion. . . . .	234	130	»	74	163	
Magalang. . . . .	183	137	»	»	183	
Arayat. . . . .	380	340	32	4	402	Los 4 niños que salieron fueron despedidos por hallarse los otros enfermos y los demás para ayudar á sus padres en los labores agrícolas.
Sta. Ana. . . . .	297	195	»	61	236	Los 61 id. id. id. id.
Mexico. . . . .	51	6	»	7	44	Los 7 id. id. id. id.
S. Fernando. . . . .	108	»	4	3	109	Los id. id. id. id.
Sto. Tomás. . . . .	189	93	»	37	152	Los 37 id. id. id. id.
Minalin. . . . .	112	»	4	16	100	Los 16 id. id. id. id.
Macabebe. . . . .	486	»	»	1	485	El 1 id. id. id. id.
Apalit. . . . .	80	15	1	7	74	Los 7 id. id. id. id.
San Simon. . . . .	208	4	16	16	208	Los 16 niños fueron despedidos por ayudarse á sus padres en las labores del campo.
San Luis. . . . .	66	»	3	3	66	Los 3 id. id. id. id.
Candaba. . . . .	63	5	»	27	36	
	4160	1169	63	438	3893	

Bacolor 28 de Enero de 1869.—*Mariano de la Cortina y Oñate.*

**ALCALDIA MAYOR DE NUEVA ÉCIJA.**

*Novedades desde el 20 al de la fecha.*

*Salud pública.*—Sin novedad.

*Cosechas.*—La de tabaco se presenta en buen estado y la de palay sigue su corte.

*Obras públicas.*—En suspenso las que no sean de suma urgencia, por hallarse los naturales ocupados en el corte del palay.  
San Isidro 27 de Enero de 1869.—*José Marzan.*

RELACION DETALLADA de niños y niñas que han asistido á las Escuelas de esta provincia en el mes de Diciembre, formada en vista de los datos que han remitido á este Gobierno-Inspeccion provincial de instruccion primaria los respectivos maestros.

PUEBLOS.	Niños existentes el día último de dicho mes.		De pago.		Que saben escribir.		Entraron.		Salieron.		Por término medio concurren.	
	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.
San Isidro.	53	41			10		6		2	1	39	40
Gapan.	158	40	30	12	17	19	30	2			139	38
Peñaranda.	51	31	6	2	12	2			50	51	101	82
Cabanatuan.	72	24			25						72	24
Talabera.	90	30			20				10	11	71	40
Cabiao.	10	7			13			1	4		24	10
San Antonio.	33	19	6	2	5	3			11	5	33	19
Aliaga.	58		16		26		6		53		111	
Jaen.	54	36			8						54	36
San Juan.	30	11	5		4		36	20			66	31
Cuyapo.	110	110			6				80	80	30	30
Rosales.	214	130	11		32	15					214	130
Umingan.	193	192	8		34		9	8	173	175	11	11
San Quintin.	90	81			15		90	81			90	81
Santor.	35	22			5						35	22
Bongabon.	58	25			2						58	25
Pantabangan.	30				13				2		51	
Carranglan.	10	20			8				20	13	15	20
Puncan.	13						6				7	
Total.	1362	790	82	16	300	39	183	112	405	336	1231	599

San Isidro 21 de Enero de 1869.—José Marzan.

PROVINCIA DE ABRA.

Novedades desde el día 18 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Continúan las operaciones propias de la estacion respecto de la cosecha de tabaco y otras siembras.

Obras públicas.—Continúa la construccion y reparacion de calzadas, puentes y escuelas de esta provincia.

Hechos ó accidentes varios.—No ha ocurrido ninguno que merezca la atencion de la Superioridad.

Precios corrientes en esta Cabecera.

Palay, 16 escudos uyon; arroz, 6 escudos cavan.

Bangued 25 de Enero de 1869.—Esteban Peñarubia.

DISTRITO DE LEPANTO.

Novedades desde el día 16 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Sigue el trasplante del tabaco de los últimos semilleros y principia el corte de hojas sazonadas de dicha planta. Tambien continúan los trasplantes del palay á las sementeras de regadio.

Obras públicas.—Se prosiguen los trabajos del camino central.

Precios corrientes.—Ninguno.

Cayan 23 de Enero de 1869.—El Comandante P. y M., José Urbano y Montero.

PROVINCIA DE PANGASINAN.

Novedades desde el día 20 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Obras públicas.—En suspenso.

Accidentes.—Ninguno.

Precios corrientes.

Arroz de Dagupan, 2 escudos 75 cènts. cavan; id. de Calasiao, 2 escudos 50 cènts. id.; aceite de id., 1 escudo 25 cèntimos ganta; cocos de id., 3 escudos ciento.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buque salido.

Día 19. Para Zambales, goleta «Bella Aurora».

Lingayen 27 de Enero de 1869.—Luis Sta. Marina.

DISTRITO DE BONTOC.

Novedades desde el día 8 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Continúan en todas las rancherías del distrito en la preparacion de las tierras para el trasplante de la del palay y están para terminar la recoleccion de la del camote.

Obras públicas.—Se sigue en la reparacion del cuartel y demás edificios que se tenia dado parte anteriormente y los polistas emplean en la reparacion del camino general que dirige al distrito de Lepanto.

Hechos ó accidentes varios.—Sin novedad.

Precios corrientes del arroz limpio.—Ninguno.—Palay 4 escudos cavan.

Bontoc 15 de Enero de 1869.—El Comandante P.-M., José Villamide.

DISTRITO DE BENGUET.

Novedades desde el día 18 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas.—Ninguna.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Benguet 25 de Enero de 1869.—Joaquín Marco.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL ATENEO MUNICIPAL DE MANILA.

Observaciones del día 1.º de Febrero de 1869.

Horas	Barometro reducido a 0º en milímetros	Temperatura en el centígrado.	Higrometro	Humedad relativa	Tension del vapor en milímetros	Direccion del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
6 m.	757.57	23.2	91	83.1	16.7	E. galeno.	D. cel.º	Tran.º
9 m.	758.33	25.6	84	75.0	17.9	E. calma.	Id. neb.º	Calm.º
12..	757.42	27	86	71.0	18.3	O. flojo.	C. cúm.º	Rizado
3 l..	756.48	28.8	80	66.3	18.6	ONO. bonancible	C. cel.º	º
Temperatura máxima del día							29.7	
Idem mínima idem							22.0	
Evaporacion en las 24 horas anteriores							7.8 milímetros.	
Lluvia en idem idem							0.0 idem.	